



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°31 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a seis días del mes de Noviembre, del año dos mil catorce, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Concejal don EMARDO HANTELMANN GODOY, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

Jefatura de Gabinete, don Elías Figueroa;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el Sr. **Administrador Municipal** señala que el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se encuentra participando en una reunión en el nivel central, lo que ha impedido que pueda estar presente en el inicio de esta sesión, pero se integrará a la misma durante su desarrollo, motivo por el cual para agilizar la realización de la misma ha solicitado que la misma sea presidida por quien de conformidad a la normativa legal vigente, le corresponde cumplir dicha función, que en este caso es el concejal don **Emardo Hantelmann Godoy**.

Asimismo, el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas de los concejales Sra. **Sra. Carmen Andrade Lara**, y don **César Bunster Aríztia**, ambos por encontrarse afectados por problemas de salud.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinaria N°29 y Extraordinaria N°11 – 2014.

Se explica por el **Secretario Municipal** que a la fecha no se han recibido observaciones dichas actas, por lo que consulta al respecto.

No hay observaciones a dichas actas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 318 - 2014: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones Ordinaria N°29, efectuada con fecha 16 de Octubre 2014 y Extraordinaria N°11 del día 23 de Octubre del 2014.-

CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de la sesión Ordinaria N°29 – 2014;**
- b) Acta de la sesión Extraordinaria N°11 – 2014;**
- c) Dictámen de Contraloría General sobre cargos**
- d) Tercer Informe Trimestral de Ingresos - Gastos (Julio – Septiembre 2014);**
- e) Informe de Licitación Iluminación Plazas Familiares.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Don **Emardo Hantemann** en su calidad de Presidente (S) del **Concejo Municipal**, atendida la circunstancia que el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, no se encuentra presente por estar participando en una reunión con autoridades de Gobierno, solicita se deje pendiente este punto, a la espera de su reincorporación a esta sesión.

Sometida a votación dicha propuesta, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 319 - 2014: Dejar pendiente el punto Cuenta del Presidente, hasta que el Alcalde don Germán Codina Powers, se reincorpore efectivamente a esta sesión.-

4.- TABLA.-

A.- Dictamen de Contraloría General sobre aplicación del inciso 3° del Art.16 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Hace uso de la palabra don **Víctor Hugo Escobar**, quien señala que este **Dictamen N°81.956** del 23 de Octubre del 2014 de **Contraloría General de la República**, obedece a la resolución recaída sobre una presentación realizada por las directivas de la **Asociación de Directores de Control**, por una parte y de la **Asociación de Secretarios Municipales**, en relación a la interpretación del inciso tercero del Art. 16 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, en la que solicitan una reconsideración del dictamen **N°41.047** del 2014, por cuanto esa interpretación daría origen a un manifiesto estatus de discriminación entre funcionarios directivos que - en el hecho – ejercen y se ocupan de funciones y labores de idéntica naturaleza.

Al respecto, se concluyó por el órgano de control que los que dirigen las unidades municipales a que se refiere el inciso primero del art.16° de la citada **Ley N°18.695**, que estaban contemplados en la pertinente planta de personal a la entrada en vigencia de la **Ley N°20.742** que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, Foratelse la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, mantendrán el nivel remuneratorio fijado en el respectivo decreto con fuerza de ley que determinó dicha estructura interna.

Precisado lo anterior, se señala que en lo que concierne al fondo de la materia planteada por los recurrentes, esto es, si acorde con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 16 de la Ley N°18.695, corresponde adecuar los grados que poseen los empleos directivos - a cargo de las unidades municipales a que se refiere el inciso primero del anotado precepto - que ya están contemplados en la respectiva planta de personal, a objeto que tengan el mismo nivel remuneratorio que las nuevas plazas que se implementen, se realizó un nuevo estudio del asunto en cuestión.

Se precisa que el numeral 1) del artículo 1° de la citada **Ley N°20.742**, reemplazó el artículo 16 de la **Ley N°18.695**, por el siguiente:

“ Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, en aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no consideren en el escalafon directivo los cargos señalados en el inciso precedente, el alcalde estará facultado para crearlos, debiendo, al efecto, sujetarse a las normas sobre selección directiva que la Ley dispone.

Dichos cargos tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde en la respectiva municipalidad, y aquellos señalados en el artículo 47 mantendrán la calidad de exclusiva confianza.

En aquellas municipalidades que tengan más de cien mil habitantes deberán considerarse, también, las unidades encargadas de cada una de las demás funciones genéricas señaladas en el artículo precedente.

Como puede advertirse, la citada disposición legal, luego de precisar cuáles son las unidades mínimas - y la forma de implementar las plazas de quienes las dirigirán, en los municipios que no se contemplaban -, determina los grados que deben tener las jefaturas de aquellas.

Luego, considerando que el legislador incorporó este nuevo artículo 16 como norma permanente del mencionado texto orgánico constitucional, queda de manifiesto su intención en orden a que el nivel de remuneraciones a que alude el inciso tercero del referido precepto, constituya la regla general aplicable a todos los empleos que están a cargo de las unidades mínimas que contempla el inciso primero de la misma disposición.

Por consiguiente, tanto los nuevos empleos que se creen en conformidad con la anotada norma legal, como también los que se encuentran nominados en la pertinente planta de personal, y que corresponden a aquellas plazas que dirigen las unidades mínimas que cada entidad edilicia requiere para su adecuado funcionamiento, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde del respectivo municipio.

Conforme a lo anterior se reconsidera el Dictamen N°41.047, del 2014.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 320 - 2014: Adecuar la planta municipal de Puente Alto, con relación a los cargos a que alude el artículo 16, inciso primero de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los términos establecidos en el Dictamen N°81.956 de fecha 23 de Octubre del 2014.-

B.- Tercer Informe Trimestral de Ingresos - Gastos año 2014

Se informa por don **Víctor Hugo Escobar** que en cumplimiento a la normativa legal vigente se ha presentado por su Unidad el **Tercer Informe Trimestral de Ingresos - Gastos** año 2014, que corresponde a los meses de Julio a Septiembre del presente año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

C.- Transacción Extrajudicial

Se explica por don **René Borgna** que se ha solicitado por la Sra. **Esperanza Leiva Palma**, el pago de una indemnización de perjuicios por el accidente del que fue objeto el día 13 de Octubre del presente año, en circunstancias que transitaba por el cruce de las calles Concha y Toro con Ernesto Alvear, debido a la existencia de un socavón en la aludida intersección vial, que le provocó lesiones en su pie izquierdo, con fractura de peroné, según consta del diagnóstico emitido mediante Certificado Médico suscrito por el Dr, José Mayor de La Rosa.

A consecuencia de dicho accidente, la afectada se ha visto afectada por una incapacidad laboral por más de tres meses de una actividad informal que ella realizaba, de lo cual hay debida constancia, antecedentes que fueron puestos en conocimiento en forma directa por la interesada a los señores concejales.

El monto solicitado es por la suma de un millón cien mil pesos.

Explica que en principio la solicitante quería una suma de mayor cuantía, pero acorde a los antecedentes acompañados, la aludida cifra resultaba razonable.

Añade que de judicializarse este asunto, lo más probable es que el resultado sería negativo para el Municipio, por lo que resulta conveniente convenir un término de esta situación mediante una transacción extrajudicial.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 321 - 2014: Aprobar la celebración de una Transacción Extrajudicial, con doña Esperanza Leiva Palma , RUT. N° 7.211.341-1, con el objeto de evitar un eventual juicio fundado en el accidente que ella sufrió, el día 03 de octubre del 2014, en Av. Concha y Toro con Ernesto Alvear, con el mérito del cual se le pagará la suma única y total de de \$1.100.000.- (un millon cien mil pesos), sujeto a la condición de su renuncia a cualquier tipo de acción judicial en contra del municipio, fundado en los mismos hechos.

D.- Transacción Extrajudicial

Se da a conocer por don **René Borgna** que tal como informó cuando se dio cuenta de la sustracción de licencias de conducir desde el **Segundo Juzgado de Policía Local**, ese número era transitorio porque a esa fecha todavía no estaba cuantificado el número definitivo de documentos que se encontraban en dicha situación.

Corroborando lo anterior, en esta oportunidad se deben incluir catorce nuevas licencias de conducir en los mismos términos que en la primera transacción sobre esta misma materia.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los copncejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 322 - 2014: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial por la sustracción de las Licencias de Conducir que se encontraban retenidas por diversas causas ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, con cuyo mérito el Municipio pagará los derechos municipales pertinentes para obtener el duplicado de las mismas, a condición de que sus titulares renuncien a seguir cualquier acción civil o criminal en contra de la Municipalidad. Dichas Transacciones se celebrarán con las siguientes personas:

Irene Parra Torres	11.652.396-5	\$19.295	Puente Alto
Saniel Guerra Carrasco	11.668.621- K	\$19.295	Puente Alto
Alexis Araya	13.284.492-5	\$17.921	La Granja
Jorge Pacheco Zuñiga	4.067.801-8	\$12.666	Santiago
Luis Jaña Ocampo	4.814.999-5	\$11.494	Peñalolén
Camilo Carmona Alvarez	15.544.973-K	\$11.983	Puente Alto
Janet Navarro Andrade	11.836.628- K	\$11.203	Puente Alto
Raúl Guajardo Rojas	6.404.525 - K	\$31.026	Calera de Tango
Silvio Rivano Vilches	18.496.726- K	\$11.203	Calera de Tango
Manuel Peñaloza Hernández	11.479.796-0	\$11.233	Puente Alto
Marco Pino Marchant	15.722.445- K	\$20.714	Puente Alto

Leonidas Muñoz Silva	16.246.375- 6	\$19.295	Pirque
Jorge Saéz Ramos	17.230.470 - 2	\$19.094	Quilicura

E.- Informe de Licitación Publica “ Iluminación Plazas Familiares”.-

Don **Christian Gore** da a conocer que esta licitación ha sido retirada porque después de un análisis posterior se advirtió que las condiciones entregadas no eran convenientes para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

4.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

Se incorpora el **Alcalde** a esta sesión, a quien el Sr. **Emardo Hantelmann** en su condición de **Presidente (S)** le informa en relación al desarrollo de los temas tratados hasta ahora, en esta sesión.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Subvención Municipal

Señala el **Alcalde** que en la Modificación Presupuestaria aprobada en la sesión anterior, se encontraba considerada una subvención municipal por la suma de **\$ 68.619.553.-** , en favor de la **Corporación Municipal del Deporte**, para la construcción e instalación de la cubierta de la **Cancha de Rayuela**, la que se debió aprobar en la misma oportunidad, pero se omitió cumplir con esta diligencia.

Asimismo, en la aludida Modificación Presupuestaria, se contemplaba una transferencia a favor de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, por la cantidad de **\$ 136.509.440.**, con la finalidad de financiar gastos derivados de la Gestión de las Áreas de la Institución.

Los señores concejales manifiestan que entendieron que este trámite había sido sancionado en la sesión anterior.

El **Secretario Municipal** manifiesta que efectivamente este tema fue conversado, pero por una omisión no se formalizó el acuerdo respectivo.

El **Alcalde** señala que ha sido muy bien acogido el proyecto realizado a través de la **Corporación Municipal del Deporte**, referido a la **Cancha de Rayuela**, la cual por sus especiales características será la más importante a nivel nacional, lo que se verá acrecentado porque contará con una techumbre que será pagada justamente con la subvención que se propone entregar al efecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 323 - 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$ 68.619.553.- en favor de la Corporación Municipal del Deporte destinada a financiar la construcción e instalación de la cubierta de la cancha de rayuela del Complejo Deportivo Amador Donoso y Aprobar la Transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto por la cantidad de \$ 136.509.440., con la finalidad de financiar gastos derivados de la Gestión de las Áreas de la Institución.

B.- Negociaciones con ANFA

Señala el **Alcalde** que se le ha solicitado referirse al resultado de las conversaciones que ha sostenido con la **Asociación Nacional de Fútbol Amateur, (ANFA)** materia a la que se referirá en una próxima sesión.

Indica que sin perjuicio de lo anterior, inserto en su propuesta de entregar reconocimientos estables a deportistas destacados, ha instruido para que dentro del **Proyecto de Mosaicos** se contemple en el **Complejo Deportivo Amador Donoso** imágenes alusivas a celebridades que motiven a nuestra comunidad a seguir su ejemplo.

Don **Fernando Madrid** indica que respaldando esa iniciativa es partidario de hacer un monumento, en términos similares a los existentes frente al Estadio Nacional, las que son elocuentemente significativas para todos los que pasan por el sector.

Se emiten diversas otras opiniones al respecto, quedando comprometido el **Alcalde** con estudiar las sugerencias que se le hagan llegar por escrito para su evaluación.

C.- Proyecto Presupuesto Municipal y Anexos.

Informa el **Alcalde** que en cumplimiento respuesta con los procedimientos legales pertinentes, en su oportunidad puso a disposición del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)**, el proyecto de presupuesto y sus anexos, para que éste previa consulta a sus bases formulara sus observaciones al mismo.

En la última reunión sostenida por dicho estamento de participación ciudadana, éste aprobó en lo general dicho instrumento formulando como observación por una parte que no se había considerado su solicitud de presupuestos participativos, y además, que requerían una jornada de capacitación para abordar algunas dudas que tenían al respecto.

Con relación a la capacitación ésta les fue entregada en la sede social de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que es donde ellos funcionan por parte de don Cristían Ramírez, oportunidad en la que los Consejeros Comunales formularon sus consultas y dudas, por lo que felizmente dicho inconveniente ya fue superado.

Por otra parte dando respuesta a los requerimientos que se le han formulado por diversos actores sociales de la comuna todos pertenecientes al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)**, se ha incorporado dentro del proyecto de **Presupuesto Municipal 2015**, la glosa de “**Presupuesto Participativo**”, con un monto de **quinientos millones de pesos (\$500.000.000.-)** cuyos lineamientos se darán a conocer más adelante, para lo cual se recogerán las sugerencias que se hagan al respecto.

Don **Luis Escanilla** felicita al **Alcalde** por haber escuchado y haber acogido esta iniciativa emanada de la propia comunidad.

Don **Fernando Madrid** se suma a dichas felicitaciones, añadiendo que lo importante como base fundamental de este presupuesto participativo es que el Municipio no hará traspaso directo de fondos a las organizaciones sino que con cargo a dichos recursos se financiaran aquellos proyectos sociales elegidos en forma directa por la propia comunidad, quedando solo pendiente determinar la forma como se hará esta selección.

El **Alcalde** señala que efectivamente esa es la idea, por lo que el procedimiento va a ser fijado más adelante, de manera tal que estos fondos se distribuyan equitativamente en cada uno de los sectores para que ninguno de ellos se sienta discriminado, para lo cual está llano en recibir todas las sugerencias que se le hagan al respecto.

A continuación el **Alcalde** señala que habiéndose cumplido con los plazos convenidos y dado respuesta a las observaciones del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)**, somete a la aprobación del **Concejo Municipal** el **Proyecto de Presupuesto Municipal 2015 y sus Anexos**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 324 - 2014: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal 2015 y sus Anexos, conformado por los siguientes instrumentos:

A. Presupuesto Municipal 2015.

B. Plan de Acción y todas las materias del Art.82 Ley de la Ley N°18.695;

C. Programas Sociales;

D. Plan Anual de Capacitación;

E. Programa de Inversiones

F. Cometidos Específicos de funciones a Honorarios;

G. Plan Anual de Educación Municipal; y

H. Plan Anual de Salud Municipal.

D.- Respaldo a Deportista

Se da a conocer por el **Alcalde** que el **Municipio** ha comprometido su total respaldo a la boxeadora **La Crespita Rodríguez** para que pueda hacer defensa de su título mundial, ya que si no hacía dentro de este año iba a perder su corona, y lamentablemente pese a que había golpeado muchas puertas buscando apoyo, no había obtenido ninguna respuesta lo que la tenía muy desanimada, ya que estaba abocada a buscar recursos, al extremo que vendió su vehículo para financiar esa defensa mundial, pero no estaba entrenando.

Con tal objeto se le ha comprometido por el **Municipio** el **Gimnasio Irene Velásquez**, más un pequeño apoyo económico, para que se pueda dedicar a entrenar y llegar en las mejores condiciones físicas para enfrentar el encuentro programado para el 12 de Diciembre a las 22:00 horas.

Paralelamente informa que **La Crespa Rodríguez** impartirá clases de defensa personal a un número significativo de mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, al extremo que 50 de ellas cuentan con **Botones de Pánico**, lo que corrobora lo dramático de la situación.

Añade que con posterioridad a que se anunció el apoyo que el **Municipio** le entregaría a dicha deportista, fue citada por la **Presidenta de la República**, la cual le habría ofrecido un apoyo complementario, lo que lo tiene muy satisfecho por la tranquilidad que ella se merece como deportista y como esforzada mujer.

Los señores se suman unánimemente a esta iniciativa.

E.- Deceso de Funcionario Municipal

Don **Germán Codina** expresa que como ha sido de conocimiento público, el funcionario municipal don **ERASMO GODOY**, sufrió un lamentable accidente en circunstancias que realizaba un trabajo de poda de árboles en forma particular, resultando impactado por una descarga eléctrica que le provocó su inmediato deceso.

Informa que al margen del apoyo que se suele entregar en estos casos, se decretó Duelo en su Honor por dos días, quedando suspendidas todas las actividades que no se relacionen con la atención al público, incluyendo las programadas con relación a la celebración del **Día del Funcionario Municipal**.

5.- Varios

Intervención del concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Señala el concejal que está muy de acuerdo con la participación de la comunidad en sesiones del **Concejo Municipal**, pero siempre que se realice con una determinada formalidad, ya que de lo contrario se produce una total anarquía que impide que se resuelvan los temas que son sometidos a resolución de este estamento.

Lo anterior lo expresa porque no comparte que determinados grupos lleguen intempestivamente a las sesiones e interrumpen su normal desarrollo, siendo que lo correcto sería que ellas lo solicitaran de una sesión a otra, para que el **Concejo Municipal** aprobara su participación en las fechas que se acuerden.

El **Alcalde** señala que también es partidario de normar esas situaciones, por lo que requiere la opinión de los concejales y funcionarios municipales presentes.

Se emiten diversas opiniones al respecto por parte de los señores concejales y de los funcionarios municipales presentes.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco

El concejal hace entrega de una carta suscrita por un grupo de Guardias por medio de la cual solicitan un mejoramiento de sus ingresos.

Don **René Borgna** responde que existe una empresa contratada al efecto por el **Municipio**, ya que así fue resuelto en su oportunidad por **Contraloría General de la República**, haciendo presente que sus remuneraciones son fijadas de común acuerdo entre las partes por lo que esta entidad edilicia no tiene ninguna ingerencia, salvo el asegurar que se respeten las leyes laborales y sociales.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

La concejala hace entrega de una carta del Presidente del **Circulo de Suboficiales** don **Alfredo Varela**, quienes manifiestan que se encuentra pendiente el compromiso de reapararles los Jardines de su sede social.

Insiste la concejala que este tema ya lo ha reiterado en varias oportunidades.

Don **Christian Gore** señala que esta petición no es que no se haya cursado, pero existe un plazo que transcurre entre que se ordena y el en que la misma se ejecuta.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay**, para que esos trabajos se hagan a la brevedad.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Reposición de Tapa de Alcantarillado

El concejal solicita la reposición de una Tapa de Alcantarillado en calle El Maitén, entre Las Brisas y Las Rosas, Villa San Alberto de Casas Viejas, ya que su ausencia puede provocar eventuales accidentes, lo cual lo anunció en una sesión anterior.

Añade que esta petición ya la había formulado con anterioridad, por lo insiste en una solución.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay**, para que esos trabajos se hagan a la brevedad.

B.- Entrega de Certificados de Residencia

Señala el concejal que algunas organizaciones han tenido dificultades con la entrega de Certificados de Residencia, por lo que solicita se le clarifique el procedimiento.

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que el Municipio frente a la ocurrencia de dos hechos significativos sobre la materia estableció el siguiente procedimiento.

Por de pronto, debido a que en la actualidad Carabineros de Chile ya no entrega Certificados de Residencia, tal función quedó radicada exclusivamente en las Juntas de Vecinos autorizadas al efecto por la Municipalidad, mediante un Decreto Alcaldicio se sancionó que solamente podían otorgar tales documentos las Juntas de Vecinos que tenían sus directivas vigentes. Asimismo, para darle una mayor formalidad a dichos documentos se establecieron los requisitos mínimos que debían contener los mismos, entre los cuales necesariamente se incluía que debían ser foliados, a objeto de evitar malos manejos, en los casos en que éstos son pagados. Finalmente, el Municipio diseñó unos formularios tipos que son entregados gratuitamente a condición que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que las directivas se encuentren vigentes;
- b) Que se emita un Certificado por la Comisión Fiscalizadora de Finanzas que establezca que en los casos en que éstos son cobrados a la comunidad, los fondos percibidos han sido auditados, o cuando son entregados en forma gratuita, que se informe tal situación.

Cumplido lo anterior se le entregan los talonarios requeridos, lo que es sin perjuicio que muchas juntas de vecinos hacen sus propios talonarios de Certificados de Residencia.

C.- Mejoramiento en contacto con Plan Cuadrante

Explica el concejal que conforme a información recibida de un grupo de jóvenes que hacen su práctica en Tránsito han verificado que el contacto con el **Plan de Cuadrante** no es el más expedito, lo que tiende a aumentar la sensación de inseguridad, por lo que sugieren instaurar algunas iniciativas complementarias, como colocar el número del respectivo **Plan Cuadrante** en las señaléticas de tránsito.

El **Alcalde** responde que el problema se produce porque la demanda de llamadas al 133 supera la capacidad efectiva de respuesta, lo cual por otra parte es porque un número significativo de llamadas obedecen a falsas denuncias de materias de competencia de la policía de Carabineros, lo cual también se produce en el caso de Bomberos, lo que provoca el desperdicio de recursos en situaciones inexistentes.

Frente a esa irresponsable actitud de parte de algunos vecinos no hay nada que hacer, por lo que se están estudiando algunas opciones.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** sugiere que el **Municipio** entregue a los vecinos unos imanes que contengan los números de emergencia más recurridos, los cuales se pueden instalar en refrigeradores u otros electrodomésticos.

El **Alcalde** responde que se estudió esa opción, pero al hacer las cotizaciones en el mercado, la misma superaría los cincuenta millones de pesos.

Don **Fernando Madrid** señala que si ese proyecto va a ir en beneficio de la comunidad, evitando ocurrencia de ilícitos, respaldaría el gastar esos cincuenta millones de pesos, toda vez que los vecinos requieren de alternativas de solución a sus problemas más urgentes.

Don **Germán Codina** responde que estudiará más acabadamente esta materia para resolver, ya que está consciente de la prioridad de una solución al respecto.

En igual forma se manifiestan los señores concejales.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Problemas con Alcantarillado

Explica el concejal que la dirigente Sra. **Carmen Castro** le ha solicitado su mediación para solucionar el problema que afecta a vecinos de Las Achiras, los cuales no tienen acceso a la red de alcantarillado, ello a pesar de tratarse de una antigua población. Dichos vecinos están preocupados por los malos olores que deben soportar.

Don **Luis Escanilla** explica que la misma situación se presenta en la llamada Isla, con el agravante que a pesar de vivir por muchos años, no son propietarios, porque no han podido regularizar su situación.

Se explica por el **Alcalde** que se trata de un asunto de larga data, ya que hay 14 propietarios que no tienen regularizadas la situación de sus predios, por lo que accede a sostener una reunión con la dirigente y funcionarios municipales competentes en la materia para buscar una solución a ese problema.

B.- Solución a problema de veredas

Explica el concejal que en el sector oriente de la calle Salvador Allende ésta no cuenta con veredas lo que dificulta el desplazamiento de las personas, en especial de embarazadas, niños y los de tercera edad.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que se coordine con el concejal para planificar una solución al problema expuesto.

C.- Reparación de calle Sergio Roubillard

Manifiesta el concejal que dicha arteria se encuentra totalmente dañada por lo que urge una intervención, ojalá antes que termine Noviembre por los problemas que afectaría al comercio las festividades de fin de año.

Se responde que efectivamente se encuentra proyectada la reparación integra de dicha calle, la cual se deberá hacer en el mes de Enero del 2015, debido principalmente a que en esa fecha el **SERVIU** va a intervenir la calle Santo Domingo, por lo que de esta manera se minimizan los efectos negativos para el comercio, en lo cual ellos están de acuerdo.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación de Conjunto Los Limoneros.

Explica la concejala que esos vecinos tienen problemas con el sistema de alcantarillado, por lo que solicitan una solución al respecto, ya que este problema lo expusieron además en la última Audiencia Publica.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que se coordine con la concejala para planificar una solución al problema expuesto.

B.- Plaza Los Conquistadores

La concejala indica que ha recibido diversos reclamos por el estado de suciedad y abandono en que se encuentra la Plaza Los Conquistadores.

Explica que ha verificado personalmente esta situación, la que se ha mantenido por un largo tiempo, por lo que solicita una solución.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay**, para que esos trabajos se hagan a la brevedad.

Intervención del concejal Sr. Emando Hantelman Godoy

El concejal expresa que a través del Alcalde quiere dar a conocer sus felicitaciones a todos los funcionarios responsables de los excelentes trabajos realizados en la Plazuela Bernardo O' Higgins, ya que son de primer nivel.

La Sra. **Diana Barrientos** explica que además del mejoramiento en la zona de áreas verdes se procedió al reemplazo de baldosas.

Lo anterior es corroborado por don **Christian Gore** quien señala que el reemplazo de baldosas era muy necesario, ya que en muchas zonas había levantamiento de baldosas, lo que podía provocar eventuales accidentes.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°31 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL